

Manta, abril 10 de 2026

ASUNTO: Entrega de respuestas de la información solicitada por la Asamblea Ciudadanía / RDC 2025

Señores

Esmeralda Cumandá Bolagay
José Oswaldo Bravo Villagómez
Gladys Fernanda Calderón Arboleda
Rosa Inés Cedeño Vélez
Martha Celia Chávez Macías
Claudio Serafín Flores Flores

EQUIPO TÉCNICO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Ciudad. –

De mi consideración:

Es grato expresarles cordial saludo, augurando éxitos en sus labores cotidianas. En atención a vuestro oficio sin número de fecha marzo 17 del presente año, en el cual la Asamblea Ciudadana formula preguntas referentes al Proceso de Rendición de Cuentas del período 2025; por medio del presente; y, dando cumplimiento a la resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-0-2026-0030 de fecha 28 enero del 2026 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo de Enero-Diciembre de 2025 y a la Hoja de Ruta establecida, dejo constancia de la entrega tanto física como digital de los documentos correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**LUIS HONORIO
GUEVARA MACIAS**
Validar electrónicamente con firma@

Luis Guevara Macías
CONCEJAL DEL GAD MANTA
Luis_guevara@manta.gob.ec
0959940490

Recibido
10.04.2026

RECIBIDO
10-04-2026



1. Informe, grafique y explique detalladamente, los resultados de la fiscalización Presupuesto Institucional y Participativo del Gad-Manta, del periodo fiscal 2025 y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.

Fiscalización del Presupuesto Institucional y Participativo – Ejercicio Fiscal 2025

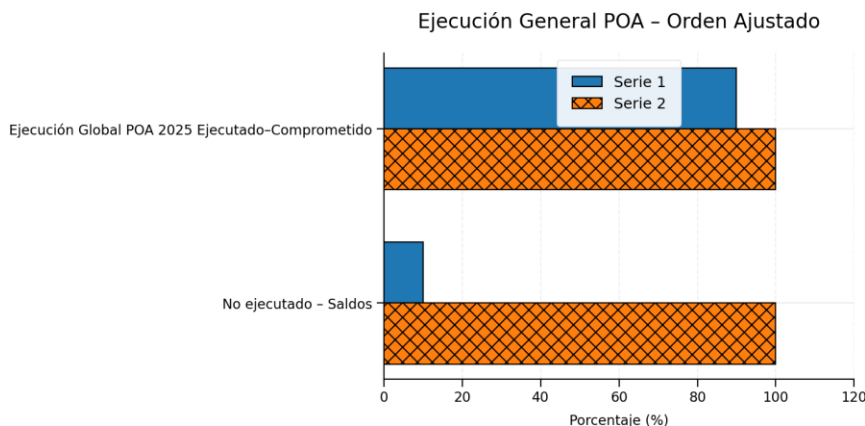
En ejercicio de las atribuciones de **fiscalización y control político** establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se realizó el análisis técnico del **Presupuesto Institucional y Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, correspondiente al período fiscal 2025.

Para este proceso se revisó la planificación aprobada, la ejecución presupuestaria reportada por cada coordinación y dirección municipal, y los resultados consolidados contenidos en el **Informe de Gestión Final del Plan Operativo Anual (POA) 2025 – Ejecutado**, emitido por la Dirección de Planificación Institucional.

Resultados generales del Presupuesto Institucional 2025

- **Presupuesto institucional aprobado: USD 85.619.186,08**
- **Presupuesto comprometido: USD 76.550.551,21**
- **Saldo presupuestario: USD 9.068.634,87**
- **Nivel de ejecución global del POA: 89,41%**

El porcentaje de ejecución alcanzado refleja un **alto nivel de cumplimiento institucional**, acorde a estándares de gestión pública eficiente, evidenciando coherencia entre la planificación, la asignación de recursos y la ejecución de programas y proyectos municipales.



A continuación, se detallan la ejecución por coordinaciones:



Coordinación	Presupuesto por Coordinación	Dirección	Presupuesto Final Asignado	Presupuesto Comprometido	Saldo	% Ejecución POA	Hallazgos (Enfoque Positivo)
Gestión Institucional	\$41.890.101,56	Administración del Talento Humano	31.347.853,51	31,347.853,51	0	100%	Ejecución completa que evidencia planificación eficiente del talento humano y estabilidad operativa.
		Dirección de Compras Públicas					
		Gestión Financiera	4.010.050	3.273.454,85	736.595,15	81,63%	Gestión presupuestaria responsable con adecuado margen financiero.
		Dirección Administrativa	6.532.198,05	6.049.268,62	482.929,43	93%	Uso eficiente de recursos fortaleciendo la operatividad institucional.
Planificación Estratégica	\$940.720,00	Dirección de Avalúos y Catastro	30.000	30.000	0	100%	Cumplimiento íntegro que consolida la gestión territorial.
		Tecnologías de la Información	867.220	650.977,56	216.242,44	75%	Avances sólidos en modernización tecnológica.
		Planificación y Ordenamiento Territorial	43.500	39.000	4500	90%	Ejecución alineada al desarrollo urbano sostenible.
Inclusión Económica y Social	\$3.557.500,00	Deportes y Recreación	255.600	255.600	0	100%	Programas ejecutados fortaleciendo inclusión y bienestar.
		Turismo, Cultura y Patrimonio	830.000	829.008	992	99,88%	Gestión sobresaliente que impulsa dinamización cultural y turística.

		Educación y Desarrollo Productivo	336.300	336.220	80	99,98%	Alta eficiencia en programas educativos y productivos.
		Patronato Municipal	2.110.000	1.849.007,25	260.992,75	87,63%	Impacto social significativo en atención comunitaria.
		Junta Cantonal de Protección de Derechos	25600	17610,68	7989,32	68,79%	Avance progresivo en protección de derechos.
Ecología y Medio Ambiente	\$2.532.500,00	Ambiente, Riesgos y Fauna Urbana	112.500	110.939,60	1560,4	99%	Gestión ambiental eficaz y preventiva.
		Higiene y Salubridad	2.100.000	2.099.998,09	1,91	100%	Servicios esenciales ejecutados plenamente.
		Parques y Áreas Verdes	320.000	271.947,96	48.052,04	85%	Adecuado mantenimiento de espacios públicos.
Apoyo y Asesoría	\$740.289,52	Comunicación Institucional	541.441,08	527.606,80	13834,28	97,44%	Comunicación institucional fortalecida.
		Participación Ciudadana	123.500	122.970	530	99,57%	Fomento efectivo de participación y transparencia.
		Procuraduría Síndica	8548,44	6171,29	2377,15	72,19%	Gestión jurídica en proceso de fortalecimiento.
		Secretaría General y Concejo	32500	21600	10900	66,46%	Consolidación administrativa progresiva.
		Registro de la Propiedad	34300	34300	0	100%	Servicios registrales ejecutados a cabalidad.
		Dirección de Control Corporativo Interno					

Infraestructura y Proyectos	\$35.150.000,00	Ingeniería y Obras Públicas	35.150.000	27.872.124,15	7.277.875,85	79%	Avance relevante en obras para desarrollo urbano.
Gestión Territorial	\$512.575,00	Seguridad Ciudadana	470.075	468.021,25	2053,75	99,56%	Acciones de control territorial altamente efectivas.
Gestión Territorial		Mercados Municipales	42500	41371,6	1128,4	97%	Gestión eficiente de mercados municipales.
Nivel de Apoyo	\$295.500,00	Consejo de Protección de Derechos	295.500	295.500	0	100%	Cumplimiento total de políticas de protección de derechos.
Total	\$85.619.186,08		\$85.619.186,08	\$76.550.551,21	\$9.068.634,87	89,41%	

Hallazgos de la fiscalización

Como resultado del proceso de fiscalización del Presupuesto Institucional y Participativo 2025, se identificaron los siguientes hallazgos:

- El **89,41% de ejecución del POA** evidencia un **alto nivel de cumplimiento institucional**.
- Varias direcciones alcanzaron **100% de ejecución**, lo que demuestra planificación precisa y capacidad operativa.
- Se observa un **equilibrio entre gasto operativo, inversión social y obras públicas**, reflejando una gestión integral del presupuesto.
- Las áreas con menor ejecución presupuestaria corresponden principalmente a procesos administrativos, jurídicos o de infraestructura, cuyos márgenes responden a factores técnicos, plazos contractuales y reprogramaciones, sin evidenciar afectación directa a la prestación de servicios.
- Se constató que una parte significativa del presupuesto ejecutado corresponde a **programas y proyectos priorizados con participación ciudadana**, especialmente en seguridad, inclusión social, deporte, educación y mantenimiento de espacios públicos.

Conclusión

El análisis y fiscalización del Presupuesto Institucional y Participativo del GAD Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2025 permiten concluir que la gestión presupuestaria presenta un **desempeño mayoritariamente positivo**, con altos niveles de ejecución y coherencia entre planificación, inversión y resultados, identificándose oportunidades de mejora principalmente en los procesos de ejecución de obras de infraestructura para fortalecer aún más la eficiencia institucional en el siguiente período fiscal.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Oficio No. 37-LHGM-CJAL-GADMC-2025
Manta, 30 de diciembre 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GADM-MANTA
Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Informe de las obras ejecutadas y por ejecutarse durante el año 2025.
- Informe del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del GADM-Manta.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA
C#: 1304611021
Telf: 0961165976
Email: luis_guevara@manta.gob.ec

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479





REUNIÓN JUNTO A REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DONDE SOCIALIZAMOS SOBRE LAS OBRAS DEL POA



Ilustración 1 REUNIÓN JUNTO A COORDINADOR GENERAL DEL GAD MANTA DONDE REVISAMOS PROYECTOS DEL POA 2025



REUNIONES JUNTO A DIRECCIÓN DE TURISMO, EN LA CUAL REVISAMOS PROCESOS DE AQUELLA DIRECCIÓN PLANIFICADAS PARA EL AÑO 2025.



2. Informe, describa y explique detalladamente, la ejecución y resultados de la fiscalización de las 59 obras que fueron priorizadas y planificadas con los representantes de los barrios de Manta, en el Plan Operativo Anual (POA), por un valor de \$. 7.985.620,60 del periodo fiscal 2025 y que fueron distribuida de la siguiente manera, Parroquia Manta 9 obras por un valor de \$. 2.103.325,89, Parroquia Los Esteros 10 obras por un valor de 1.690.767,65, Parroquia Tarqui 10 obras por un valor de \$. 2.348.388,98, Parroquia Eloy Alfaro 11 obras por un valor de \$. 712.184,91, Parroquia San Mateo 7 obras por un valor de 333.889,44, Parroquia Santa Marianita 5 obras por un valor de 298.933,86 y la Parroquia San Lorenzo 7 obras por un valor de 498.129,87 y si cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.

En ejercicio de las atribuciones de **fiscalización y control político**, se realizó el seguimiento técnico y administrativo a elaboración de **las 59 obras priorizadas y planificadas conjuntamente con los representantes barriales del cantón Manta**, incorporadas en el **Plan Operativo Anual (POA) 2025**, con un monto total de **USD 7.985.620,60**.

El proceso de fiscalización se efectuó mediante la revisión de:

- Informes técnicos de la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas
- Procesos de contratación publicados en el **Portal de Compras Públicas**
- Cumplimiento de **términos de referencia, especificaciones técnicas y pliegos**
- Estados de ejecución física y financiera por parroquia
- Contratos principales, complementarios y convenios interinstitucionales

Distribución de las obras fiscalizadas por parroquia

Las 59 obras priorizadas se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Parroquia Manta:** 9 obras – USD **2.103.325,89**
- **Parroquia Los Esteros:** 10 obras – USD **1.690.767,65**
- **Parroquia Tarqui:** 10 obras – USD **2.348.388,98**
- **Parroquia Eloy Alfaro:** 11 obras – USD **712.184,91**
- **Parroquia San Mateo:** 7 obras – USD **333.889,44**
- **Parroquia Santa Marianita:** 5 obras – USD **298.933,86**
- **Parroquia San Lorenzo:** 7 obras – USD **498.129,87**

Resultados de la fiscalización por parroquia

Parroquia Manta Total: \$ 2.103.325,89

De las 9 obras planificadas:

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Construcción del nuevo cementerio en San Juan de Manta	892742,93	No ejecutada	0%	Proyecto con el mayor presupuesto asignado sin avance, generó incumplimiento total de la inversión prevista.
Segunda etapa Plaza del Tiempo	216179,97	No ejecutada	0%	Segunda obra de importancia que no fue iniciada, refleja deficiencias en la programación o planificación.
Pavimentación Av. 38	166958,9	En ejecución	24,15%	Avance físico reducido en relación con el periodo fiscal evaluado.
Recapeo de calles 14, 15 y 16	463521,6	En ejecución	24,15%	Proyecto de alto costo con bajo nivel de ejecución acumulado.
Alcantarillado pluvial Buenavista	40667,16	Ejecutada	100%	Único proyecto concluido en su totalidad conforme al contrato.
Trabajos de mantenimiento	177639,33	Ejecutada parcialmente	40%	Ejecución parcial correspondiente a intervenciones generales, no a una obra específica.
Adecuación de infraestructura	44840	Ejecutada	100%	Intervención general sin delimitación territorial específica.
Obras de emergencia	71428,57	No ejecutada	0%	Acciones urgentes previstas que no fueron ejecutadas.
Protección de ríos	29347,43	Ejecutada	100%	Proyecto finalizado dentro de los términos del contrato general.

- Una obra (**Plaza del Tiempo**) fue **suprimida del POA 2025** a solicitud formal de la Federación Barrial, priorizándose la **construcción de una cancha de uso múltiple**, evidenciando participación ciudadana activa.
- El proyecto del **nuevo cementerio en San Juan** fue declarado **desierto** por ausencia de oferentes, tras varios intentos en el portal de compras públicas.
- Obras viales y de alcantarillado se ejecutaron mediante contratos marco como el **Plan de Recuperación del Sistema Vial** y contratos complementarios.
- Obras de emergencia y protección se ejecutaron mediante contrato general cantonal.

Hallazgo:

Adecuada respuesta institucional a solicitudes ciudadanas y uso de mecanismos contractuales alternativos para garantizar la ejecución de obras prioritarias.

Parroquia Los Esteros \$ 1.690.767,65

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Parque Lineal El Palmar	\$931504,12	No ejecutada	0%	Proyecto de mayor inversión asignada que no registra ningún avance físico.
Reconstrucción del barrio Lazareto	\$117974,64	En ejecución	24,15%	Nivel de avance bajo en relación con el cronograma establecido.
Pavimentación Niño Jesús II	\$125684,7	En ejecución	24,15%	Avance reducido y homogéneo durante el periodo evaluado.
Repavimentación calle 120	\$77100,32	En ejecución	24,15%	Ejecución mínima considerando el tiempo transcurrido.
Obras viales Cdla. Pacífico	\$46539,35	En ejecución	24,15%	Progreso físico limitado del proyecto.
Nuevo Horizonte	\$96.140,00	En ejecución	24,15%	Igual comportamiento de ejecución
Mantenimiento	\$156.028,52	En ejecución	40%	No corresponde a obra individual
Adecuación	\$39.020,00	Ejecutada	100%	Obra general
Emergencias	\$71.428,57	No ejecutada	0%	Falta Ejecución
Protección de ríos	\$29.347,43	Ejecutada	100%	Obra general ejecutada

De las 10 obras:

- El **Parque Lineal El Palmar** fue contratado, pero se encuentra **suspendido**.
- Las obras viales forman parte del **Plan de Recuperación del Sistema Vial del cantón Manta**.
- Obras de mantenimiento y emergencia fueron ejecutadas mediante contratos generales.

Hallazgo:

Existen obras en estado de suspensión o ejecución parcial, principalmente asociadas a procesos contractuales y administrativos, sin que ello implique incumplimiento normativo.

Parroquia Tarqui \$ 2.348.388,98

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Parque Urbirrios	19052,54	Ejecutada	100%	Único proyecto completamente finalizado.
Regeneración Av. 108	1143647,33	En ejecución	24,15%	Proyecto de mayor presupuesto con nivel de avance reducido.
Sector Azteca	449987,57	En ejecución	24,15%	Avance físico bajo
Riveras del Río	35147,39	En ejecución	55,20%	Presenta el mayor grado de avance
El Porvenir	207551,41	En ejecución	24,15%	Nivel de avance limitado conforme al periodo evaluado.
Jocay	177100	En ejecución	24,15%	Bajo avance del proyecto.
Mantenimiento	171846,74	Ejecutada parcialmente	40%	Intervenciones generales no individualizadas por obra.
Adecuación	43280	Ejecutada	100%	Obra de carácter general.
Emergencias	71428,57	No ejecutada	0%	Recursos asignados sin ejecución efectiva.
Protección	29347,43	Ejecutada	100%	Proyecto general ejecutado conforme a lo planificado.

De las 10 obras:

- La **Construcción del entorno del Parque Inclusivo Urbirríos 1** fue ejecutada al **100%**.
- Las obras viales se encuentran en ejecución dentro del contrato macro del sistema vial.
- Obras de mantenimiento y protección ejecutadas conforme a pliegos.

Hallazgo:

Avances físicos verificables y cumplimiento de especificaciones técnicas en las obras concluidas.

Parroquia Eloy Alfaro \$ 712.184,91

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Cancha Sta. Clara	35688	No ejecutada	0%	Proyecto sin ejecución registrada.
Polideportivo Nueva Esperanza	90533,97	Ejecutada	100%	Obra ejecutada como parte de un contrato de carácter general.
Barrio 9 de Octubre	45955,67	En ejecución	24,15%	Avance físico bajo respecto al cronograma previsto.
San Antonio	148242,4	En ejecución	24,15%	Nivel de ejecución reducido durante el periodo evaluado.
Barrio 2 de Agosto	135041,54	En ejecución	24,15%	Progreso físico limitado de la obra.
Av. 217-323	68724,67	En ejecución	24,15%	Avance menor en relación con el tiempo transcurrido.
Av. 214	49855,59	En ejecución	24,15%	Ejecución con avance bajo.
Mantenimiento	169024,71	Ejecutada parcialmente	40%	Intervenciones de mantenimiento no individualizadas por proyecto.
Adecuación	40520	Ejecutada	100%	Obra de carácter general.
Emergencias	71428,57	No ejecutada	0%	Actividades de emergencia programadas sin ejecución.
Protección	29347,43	Ejecutada	100%	Intervención general ejecutada conforme a lo planificado.

De las 11 obras:

- Varias obras viales se ejecutan dentro del contrato del **Sistema Vial**.
- El **polideportivo del barrio Nueva Esperanza** fue intervenido mediante contrato de adecuación de infraestructura.
- Se registran obras en ejecución, ejecutadas y no ejecutadas.

Hallazgo:

Uso eficiente de contratos complementarios y marcos contractuales para atender infraestructura comunitaria.

Parroquia San Mateo \$ 333.889,44

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Los Sauces	79249,95	En ejecución	24,15%	Avance físico bajo del proyecto.
Bellavista	17801,45	En ejecución	24,15%	Nivel de avance bajo.
La Paz	99912,3	En ejecución	24,15%	Bajo avance
Mantenimiento	25249,74	Ejecutada parcialmente	40%	Intervenciones no individualizadas por obra.
Adecuación	10900	Ejecutada	100%	Obra de carácter general.
Emergencias	71428,57	No ejecutada	0%	No ejecutada
Protección	29347,43	Ejecutada	100%	Obra de carácter general.

De las 7 obras:

- Tres obras viales se encuentran dentro del contrato del sistema vial.
- Obras de mantenimiento, adecuación y protección ejecutadas mediante contratos generales.

Hallazgo:

Cumplimiento técnico y administrativo en obras menores y mantenimiento urbano-rural.

Parroquia Santa Marianita \$ 298.933,86

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Parque Aguas Bellas	165450	No ejecutada	0%	Obra principal programada sin ejecución registrada.

Mantenimiento	21907,86	Ejecutada parcialmente	40%	Intervenciones de mantenimiento no individualizadas por proyecto.
Adecuación	10800	Ejecutada	100%	Obra de carácter general.
Emergencias	71428,57	No ejecutada	0%	Acciones de emergencia planificadas que no fueron ejecutadas.
Protección	29347,43	Ejecutada	100%	Intervención general ejecutada conforme a lo programado.

De las 5 obras:

- La obra del parque en el barrio Aguas Bellas no fue ejecutada.
- Otras intervenciones se realizaron mediante contratos de mantenimiento, adecuación y protección.

Hallazgo:

Limitaciones en ejecución de nuevas obras, compensadas parcialmente con mantenimiento y obras de protección.

Parroquia San Lorenzo

Nombre de la obra	Presupuesto (USD)	Estado	Porcentaje de avance	Observaciones
Construcción Cancha y techado de colegio en Liguíqui	108590,83	Ejecutada (contrato general)	100%	Intervenida dentro de un contrato global, no ejecutada como obra independiente.
Pavimentación Ingreso U.E. Roberth Isaac Mero Largacha	118030,61	En ejecución	24,15%	Nivel de avance bajo conforme al cronograma.
Adecuación de escalinata del faro en la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta.	139150	En ejecución	1%	Avance extremadamente bajo.

Obras de Mantenimiento	20942,43	Ejecutada parcialmente	40%	Intervenciones de mantenimiento no individualizadas por obra.
Obras de Adecuación	10640	Ejecutada	100%	Obra de carácter general.
Emergencias	71428,57	No ejecutada	0%	Obra general prevista sin ejecución.
Protección	29347,43	Ejecutada	100%	Intervención general ejecutada conforme a contrato.

De las 7 obras:

- La **intervención del Faro** se ejecuta mediante **convenio tripartito** (GAD Manta, GAD Provincial y GAD Parroquial).
- Obras educativas y viales fueron incorporadas a contratos vigentes.
- Obras de mantenimiento y protección ejecutadas.

Hallazgo:

Coordinación interinstitucional que permitió iniciar obras estratégicas en parroquias rurales.

Hallazgos generales de la fiscalización

- Existió **participación ciudadana efectiva** en la priorización y reprogramación de obras.
- Se utilizaron contratos marco, complementarios y convenios para optimizar recursos.
- Algunas obras no alcanzaron el 100% de ejecución física dentro del ejercicio fiscal, principalmente por factores técnicos y contractuales.
- No se identificaron incumplimientos graves a la normativa de contratación pública.

Conclusión

La fiscalización de las 59 obras priorizadas en el POA 2025 evidencia una **gestión mayoritariamente adecuada**, con avances físicos y contractuales verificables, cumplimiento normativo en los procesos ejecutados y una articulación efectiva con la participación ciudadana. Se identifican oportunidades de mejora en la planificación y tiempos de ejecución, especialmente en obras nuevas y parroquias rurales, aspectos que deberán fortalecerse en el siguiente período fiscal.



RECORRIDO EN DIFERENTES PARROQUIAS PARA OBSERVAR ESTADO DE SUS OBRAS

3. Informe, describa y explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2025, de las Empresas Públicas del Gad-Manta, y los resultados de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. SI VIVIENDA EP, MOVILIDAD DE MANTA EP y EPAM.

Se efectuó el **seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de las Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, específicamente: **EPAM, SI VIVIENDA EP y MOVILIDAD DE MANTA EP.**

El análisis se realizó con base en la información documental remitida por cada empresa pública, informes de ejecución presupuestaria, reportes técnicos, comparencias, solicitudes de información oficial y verificación de los resultados operativos alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento de las atribuciones de fiscalización y control político conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se efectuó el **seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de las Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, específicamente: **EPAM, SI VIVIENDA EP y MOVILIDAD DE MANTA EP.**

El análisis se realizó con base en la información documental remitida por cada empresa pública, informes de ejecución presupuestaria, reportes técnicos, comparencias, solicitudes de información oficial y verificación de los resultados operativos alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025.

Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM

Nivel de cumplimiento del POA 2025:

La Empresa Pública Aguas de Manta (EPAM) presentó un **nivel de ejecución aproximado del 86%** según informes técnicos y financieros con corte a noviembre de 2025.

Seguimiento realizado:

- Revisión de informes de ejecución física y presupuestaria.
- Análisis de cumplimiento de actividades planificadas, incluyendo proyectos iniciados, en ejecución y finalizados.
- Verificación de procesos administrativos, técnicos, financieros y operativos.

Resultados por áreas / rubros

Cumplimiento por gerencias:

- Talento Humano: 98%
- Recursos Físicos: 96%
- Planificación: 94%
- TIC's: 90%
- Comercial: 89%
- Comunicación: 80% • Financiera: 83% • Jurídica: 72% • Técnica: 72%

Resultados relevantes:

- Ejecución de actividades relacionadas con operación, mantenimiento, planificación y atención al usuario.
- Cumplimiento mayoritario en áreas técnicas y operativas.
- Avances sostenidos en procesos administrativos y financieros.

Resultados de la fiscalización:

Se constató la entrega oportuna de información solicitada.

No se evidenciaron incumplimientos graves al POA aprobado.

Se identificaron oportunidades de mejora en planificación y control presupuestario para el ejercicio siguiente.

SI VIVIENDA EP

Nivel de cumplimiento del POA 2025:

La empresa **SI VIVIENDA EP** registró un **nivel de ejecución aproximado del 34%**, corte noviembre de 2025, reflejando una ejecución parcial del POA aprobado.

Seguimiento realizado:

- Revisión de informes administrativos y financieros.
- Verificación del avance de proyectos de vivienda planificados.
- Análisis del estado de ejecución presupuestaria.

Resultados relevantes:

- Limitada ejecución de proyectos previstos en el POA 2025.
- Restricciones financieras y administrativas que afectaron el ritmo de ejecución.

Resultados de la fiscalización:

La empresa entregó la información requerida para el proceso de fiscalización.

Se evidenció una **baja ejecución presupuestaria**, lo que impactó en el cumplimiento de metas institucionales.

Se recomendó fortalecer la planificación operativa, gestión financiera y seguimiento de proyectos para mejorar el desempeño futuro.

Empresa Pública de Movilidad de Manta – MOVILIDAD EP

En atención a la solicitud presentada por la Asamblea Ciudadana respecto al seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, informo que, en ejercicio de mis atribuciones de fiscalización, se realizaron los requerimientos formales de información correspondientes por los canales institucionales establecidos.

Como resultado de estas gestiones, mediante oficio Nro. MMEP-GGE-OFI-070420262211 de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia General de EP-MOVILIDAD informó que la empresa se encuentra bajo un proceso de intervención subsidiaria y temporal, dispuesto mediante Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001, suscrito por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

De acuerdo con dicho marco normativo, la ejecución operativa del sistema de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Control de Tránsito de la Policía Nacional, motivo por el cual la entrega y validación de información relacionada con la planificación y ejecución operativa durante el período de intervención debe canalizarse y coordinarse con la entidad rectora correspondiente.

Es importante precisar que la Empresa Pública EP-MOVILIDAD mantiene su estructura institucional y su obligación de coordinación administrativa, encontrándose sujeta a control, supervisión y validación del ente interventor durante el período establecido en el acuerdo interministerial.

Conclusión:

Como resultado del proceso de seguimiento y fiscalización realizado, se concluye que, debido al proceso de intervención estatal vigente, la información relacionada con la ejecución del POA 2025 debe gestionarse de manera coordinada con el ente rector nacional, sin perjuicio de las obligaciones institucionales de EP-MOVILIDAD y del ejercicio de las funciones de control y fiscalización por parte del Concejo Municipal.

Costa Limpia EP.

En liquidación, no contó con POA ni presupuesto en 2025 debido a su proceso de liquidación iniciado tras el cese de competencias en 2018; presenta situación financiera deficitaria y un avance del 90% en la fase final de liquidación, incluyendo cierre de obligaciones administrativas, legales y financieras.

Hallazgos generales del proceso de fiscalización

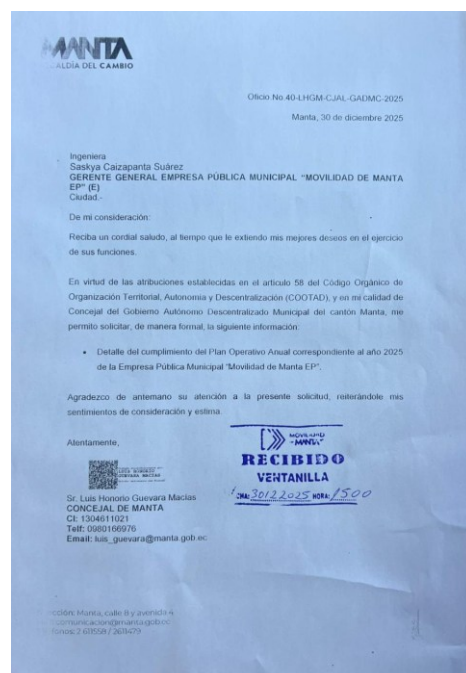
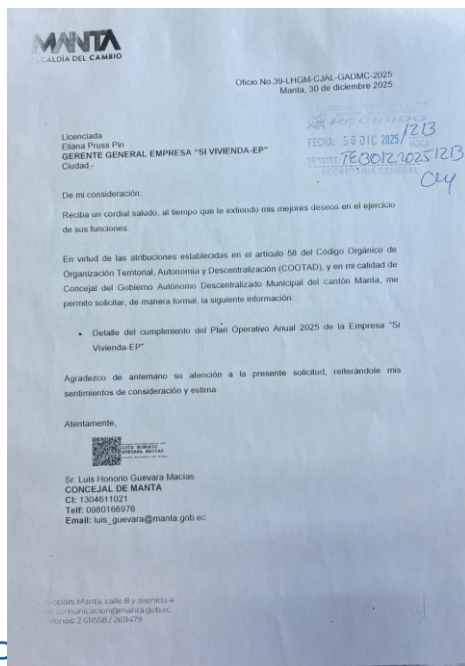
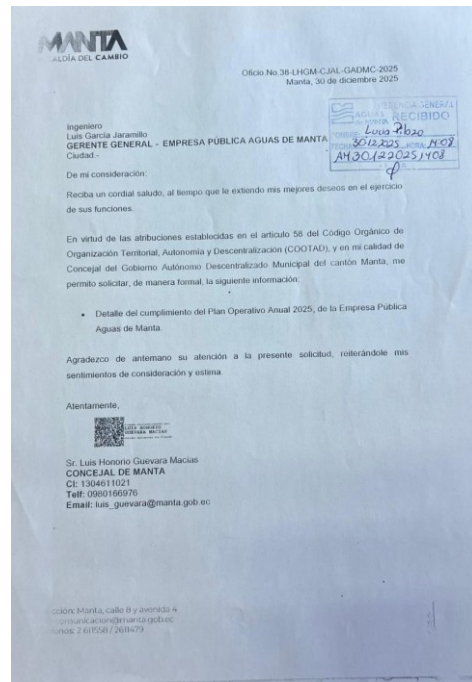
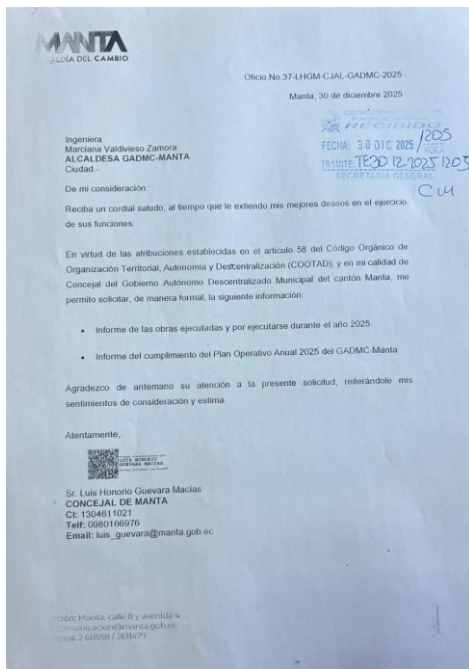
Como resultado del seguimiento y fiscalización a las Empresas Públicas del GAD Manta, se identificaron los siguientes hallazgos:

- EPAM presentó un **cumplimiento mayoritario del POA**, con resultados operativos y administrativos verificables.
- SI VIVIENDA EP mostró **baja ejecución**, requiriendo correctivos en planificación y gestión.
- Costa Limpia EP (en liquidación): No contó con POA ni presupuesto en 2025 debido a su proceso de liquidación iniciado tras el cese de competencias en 2018; presenta situación financiera deficitaria y un avance del 90% en la fase final de liquidación, incluyendo cierre de obligaciones administrativas, legales y financieras.
- MOVILIDAD EP desarrolló su gestión durante el período bajo un régimen excepcional de intervención estatal, lo cual condicionó la ejecución y evaluación de su POA, debido a que la operación del sistema de tránsito estuvo a cargo del ente interventor

Conclusión

El seguimiento al Plan Operativo Anual 2025 de las Empresas Públicas del GAD Manta permitió evidenciar **niveles diferenciados de cumplimiento**, destacándose una gestión operativa estable en EPAM, limitaciones en la ejecución de SI VIVIENDA EP y una situación excepcional en MOVILIDAD EP producto del proceso de intervención. Como resultado de la fiscalización, se formularon observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la planificación, el control presupuestario y la gestión institucional para los siguientes períodos fiscales.

Anexos: Verificables de las solicitudes enviadas a las diferentes Empresas Públicas.



4. Informe detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del Concejo Cantonal.

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la

Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTAUGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025”. Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON

ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-01-31T08:46:14.9350321-05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION

ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código



Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el

Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión

de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO

INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748- 241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:



Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento,

análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I

Institucional, Sección III, “De las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la



Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social", Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas

con Discapacidad del Cantón Manta", Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales". 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025".

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social", Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta", Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta". 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de

Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización".



Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia

al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial,

debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO:



“Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de

Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos



Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA- DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para

conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.



Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes

Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL

GOBIERNO



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de

Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”

Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto

Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los

Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m + 3.50m + 213.24m lindera con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m² SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.” TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el

Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de

Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal



Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”. SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m2, es de un

valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ \$2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores”. 7. Asuntos para conocimiento del



Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta,

respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025. , de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y

Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady Garcia Mejía, sobre su participación en representación del



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara



Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede

debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. Certifico: Que, el

Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves

15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO.- “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes”.

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.



Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico

MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA- DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación. SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los posesionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. TERCERO: "



Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II,

Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos

de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en e Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la



adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales

sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”. Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo;

y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM- 050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a



través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de

Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a

los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la

Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante



el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11- 000: USD 575.371,57. –

Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77. TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejal Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD

\$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”. SEGUNDO.- “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. TERCERO.- “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.-Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3. Aprobación del Orden del Día. 4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas

Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta. 5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial. de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.- Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magíster Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejel Víctor Chávez. Sometida a votación la moción



presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler

Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT- INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre

y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula



de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-

INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseionarios de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT- INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima

Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los



requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente

Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta



prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través

de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT- INF180620251517, a la Coordinación de Planificación

Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM-230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.



Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro

del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento

establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “PRIMERO: “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...”El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente:1)Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional. SEGUNDO: “Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”, las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción:

“Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche depernoctación” por la nueva tarifa: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación”. b) Incorporar en el artículo 1518 “REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS”, el siguiente texto: “Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que



promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a

través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo



Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre

– Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de

creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”. CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-

13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay". QUINTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP".

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- "...PRIMERO: "Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal".

SEGUNDO: "Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible". TERCERO: "Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de

Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas". CUARTO: "Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución".

QUINTO: "Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente".

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: "Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarquí, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización". SEGUNDO: " Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta".

TERCERO: "Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: "Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana "Los Esteros", por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización". SEGUNDO: " Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta". TERCERO: "Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la

Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC- MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado;

y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los

Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión



Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta”.

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para

la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: “Acoger parcialmente el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. SEGUNDO : “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.”TERCERO : “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”. QUINTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad al informe

técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM- 300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mieles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.

CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el



miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago" como: Plaza

Cívica "Eloy Alfaro", de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025".

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025".

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025".

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- "... PRIMERO: "Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m×42 m), con el nombre de "PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ". SEGUNDO: " Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la "Plaza Cívica Eloy Alfaro" ubicada en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago". TERCERO: "Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la "Plaza Cívica Eloy

Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano". CUARTO: "Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario". QUINTO: " Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago" con el nombre de "PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO "; y, que se publique en la página web institucional". SEXTO: "Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la "Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago",

SÉPTIMO: "Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general".

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las



diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA EP", según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001".

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCAJ-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez

MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro

MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janely Mendoza Intriago

MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.

MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO

MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez

MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor- Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz

MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz

MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez

MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1

SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:

MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ

MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)

MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”

MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS

MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA

MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES

TERCERO: “ En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:

MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo.



Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF- 2025-0008-A”.

SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.

TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.

CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.

QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506.**SEGUNDO:** “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en



Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". 7.Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento

para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO .- “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”. SEGUNDO .- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6.Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.



Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O-CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. SEGUNDO: “ Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capitulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de

Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.



Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de

Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. SEGUNDO: “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. TERCERO: “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM- 241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”. por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo



Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural", en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana "Caminos del Sol". 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado

Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 12391240, 1241, 1259 y 1260 del Código

Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada".

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025." Resolución Legislativa No.



-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: “Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente; SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”; TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”; CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios

constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado

para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón



Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “ Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- “...PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de

Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el

Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización



de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- “... PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad

a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”.SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV-116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de

Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM- 101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al



pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO.- “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica DelgadoCedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad



del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO : “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes

comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO : “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

5. Informe detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones de las Comisiones Permanente que usted preside o es miembro.

N°	Fecha de sesión	Instancia	Tema tratado	Resolución adoptada	Acción derivada	Observaciones
1	22 de agosto de 2025	Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio	Proceso de entrega de méritos y reconocimientos por parte del GAD Manta	Se dio por conocido el contenido del oficio presentado, en el cual se establece el proceso para la entrega de méritos y reconocimientos institucionales	Se dispuso a todas las direcciones, unidades y departamentos municipales remitir una terna de candidatos por cada área, debidamente sustentada conforme a criterios de mérito, trayectoria, aporte institucional y servicio a la comunidad	Se inicia fase de identificación y validación de candidatos
2	11 de septiembre de 2025	Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio	Propuesta relacionada con ordenanza en análisis	No se adoptó resolución formal, debido a que el tema no ha sido sometido a tratamiento en el seno del Concejo Cantonal	Se dispuso continuar con la revisión y análisis técnico y jurídico por parte de las áreas competentes para fortalecer la propuesta de ordenanza conforme a la normativa vigente	Etapa de análisis previo a tratamiento en Concejo
3	16 de diciembre de 2025	Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio	Reforma de ordenanza vigente	Se resolvió conformar mesas de trabajo con las áreas técnicas involucradas	Se encargó el análisis y elaboración de la reforma de la ordenanza vigente, incorporando ajustes necesarios para su correcta aplicación, actualización y cumplimiento	Inicio de fase de construcción técnica de la reforma

En mi calidad de **miembro de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio**, durante el período correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se participó en varias sesiones de trabajo, en las cuales se analizaron temas relevantes para el desarrollo económico, cultural y normativo del cantón Manta. Como resultado de estas sesiones, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Resolución 1 – Procedimiento para entrega de méritos y reconocimientos

Fecha: 22 de agosto de 2025

En sesión de la Comisión se analizó el **procedimiento para la entrega de méritos y reconocimientos por parte del GAD Manta**.

Como resolución, se **dio por conocido el contenido del oficio presentado**, en el cual se establece el procedimiento para la entrega de méritos y reconocimientos institucionales.

Acción derivada:

Se dispuso que todas las direcciones, unidades y departamentos municipales remitan una nómina de candidatos por cada área, debidamente sustentada conforme a criterios de mérito, trayectoria, aporte institucional y servicio a la comunidad.

Resultado del seguimiento:

Se inició la fase de identificación y validación de los candidatos propuestos, fortaleciendo la transparencia y objetividad del proceso.

Resolución 2 – Propuesta relacionada con ordenanza en análisis

Fecha: 11 de septiembre de 2025

La Comisión conoció una **propuesta relacionada con una ordenanza que se encontraba en etapa de análisis**. Tras el debate correspondiente, se resolvió **no adoptar resolución definitiva**, debido a que el tema aún no había sido sometido al tratamiento formal del Concejo Cantonal.

Acción derivada:

Se dispuso continuar con el análisis técnico y jurídico de la propuesta, a fin de fortalecerla antes de su eventual conocimiento por parte del Concejo.

Resultado del seguimiento:

La propuesta quedó en fase de análisis previo, garantizando un tratamiento responsable y técnicamente sustentado.

Resolución 3 – Reforma de ordenanza vigente

Fecha: 16 de diciembre de 2025

En sesión de la Comisión se analizó una **propuesta de reforma a una ordenanza vigente**, con el objetivo de mejorar su aplicación y actualización normativa.

Como resolución, se **aprobó conformar mesas de trabajo con las áreas técnicas involucradas**, a fin de recabar criterios técnicos y jurídicos que permitan una correcta estructuración de la reforma.

Acción derivada:

Se encargó el análisis técnico–legal de la reforma propuesta, así como la identificación de las disposiciones que requieren actualización.

Resultado del seguimiento:

Se dio inicio al proceso de construcción técnica de la reforma, orientado a su correcta aplicación, actualización normativa y cumplimiento institucional.

Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social Gestión alineada al Componente Socio-Cultural del PDOT y al Eje de Equidad e Inclusión del Plan de Trabajo.

No.	Fecha	Tema tratado	Vinculación PDOT / Plan de Trabajo	Resoluciones y compromisos
1	28-Feb-2025	Reconocimientos por el Día Internacional de la Mujer y socialización del proyecto "Código de Valores para una Convivencia Social Armoniosa".	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Inclusión y Género.	Resolución CGIS-001-2025. Se resolvió considerar la propuesta educativa presentada y avanzar en la selección de mujeres destacadas para el reconocimiento institucional del 8 de marzo.
2	11-Jun-2025	Socialización de la Agenda de la Diversidad y reconocimiento a la Asociación "Buenos Amigos".	PDOT: Socio-Cultural. Plan: Derechos Humanos.	Resolución CGIS-002-2025. La comisión resolvió respaldar la agenda por la diversidad y coordinar con el área de salud municipal la realización de pruebas rápidas de VIH.
3	21-Ago-2025	Presentación de la propuesta de institucionalización del Día de los Deberes Humanos y seguimiento a la reglamentación del Art. 249 del COOTAD.	PDOT: Político-Institucional.	Resolución CGIS-003-2025. Se resolvió respaldar la socialización del proyecto y promover la reglamentación del uso del 10 % de ingresos no tributarios destinados a grupos prioritarios.
4	02-Oct-2025	Reconocimiento institucional a miembros de la Policía Nacional por intervención en caso de femicidio en el sector Los Geranios.	PDOT: Socio-Cultural / Seguridad.	Resolución CGIS-004-2025. Se dispuso coordinar atención psicológica y médica para familiares de la víctima y activar rutas de protección con instituciones competentes.



5	17-Oct-2025	Conocimiento y socialización de la Agenda Morada por el 25 de noviembre.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-005-2025. Se aprobó la coordinación interinstitucional de las actividades de sensibilización y prevención.
6	22-Oct-2025	Políticas para garantizar el acceso equitativo a la educación (programas Manta Bachiller y Manta Capacita).	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-006-2025. Se solicitó informe estadístico con enfoque de género sobre beneficiarios de programas educativos.
7	10-Nov-2025	Iniciativas para reducir la brecha digital en grupos de atención prioritaria.	PDOT: Político-Institucional.	Resolución CGIS-007-2025. Se dispuso que el área de TIC remita informe sobre herramientas tecnológicas para inclusión digital.
8	17-Nov-2025	Reconocimientos por el Día Internacional del Hombre y Día de los Derechos Humanos.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-008-2025. Se aprobó la recepción de postulaciones para la entrega de reconocimientos institucionales.
9	28-Nov-2025	Socialización de la Agenda de Discapacidad "Somos Visibles".	PDOT: Inclusión Social.	Resolución CGIS-009-2025. La comisión resolvió participar activamente en las actividades por el Día Internacional de las Personas con
10	04-Dic-2025	Informe de gestión de la Casa de la Mujer y Junta Cantonal de Protección de Derechos.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-010-2025. Se dispuso remitir estadísticas de atención y fortalecer programas de capacitación a servidores públicos.
11	15-Dic-2025	Seguimiento a la ordenanza sobre accesibilidad para	PDOT: Inclusión.	Resolución CGIS-011-2025. Se acordó realizar recorridos territoriales para verificar el
		personas con discapacidad.		cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
12	20-Dic-2025	Evaluación de resultados de políticas de inclusión implementadas durante el año 2025.	PDOT: Socio-Cultural.	Resolución CGIS-012-2025. Se dispuso consolidar informe anual de cumplimiento de políticas públicas de inclusión.

6. Informe y explique cuáles fueron los resultados respecto a la solicitud de información oficial respecto la intervención de la Empresa Publica Movilidad y si el señor Carlos Alban Pasmíño interventor de la Empresa Movilidad, acudió al llamado del Consejo Cantonal de Manta y cuáles fueron los resultados de esta gestión.

En ejercicio de mi derecho constitucional de **acceso a la información pública** y de mis atribuciones de **fiscalización y control político** como concejal del cantón Manta, suscribí y presenté, junto a compañeros concejales, una **solicitud formal de información** dirigida a la señora Alcaldesa del cantón, mediante oficio de fecha **25 de agosto de 2025**.

Dicha solicitud tuvo como finalidad **transparentar el proceso de intervención de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP**, requiriendo información detallada relacionada con:

- El **fundamento legal, administrativo y normativo** que sustenta la intervención.
- El **período de intervención**, incluyendo fechas de inicio y finalización.
- Las **acciones implementadas**, áreas intervenidas y resultados obtenidos.
- Los **correctivos aplicados**, observaciones identificadas y el estado actual de la empresa.
- La **competencia nacional** que faculta la intervención.
- La **designación del interventor**, sus funciones, responsabilidades y período de actuación.

Esta acción tuvo como objetivo garantizar el **control político y la transparencia**, tanto para el Consejo Cantonal como para la ciudadanía.





Of.No.035-LHGM-CJAL-GADM-2025

Manta, 25 de agosto 2025.

Señora
Ing. Marciana Valdivieso
Alcaldesa del Cantón Manta
Presente.

De mi consideración:

En nuestra calidad de concejales del cantón Manta, me permito dirigirme a usted con el debido respeto a fin de solicitar, en el marco del derecho constitucional de acceso a la información pública (Art. 78 de la Constitución de la República del Ecuador) y en observancia de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se nos remita información oficial y documentada respecto a la intervención realizada a la Empresa Pública de Movilidad de Manta (EPMVM).

En particular, solicitamos se detallen los siguientes aspectos:

1. Fundamento legal: Copia de la resolución, ordenanza, decreto, acuerdo o disposición administrativa que sustente jurídicamente la intervención, indicando el artículo o normativa aplicable.
2. Periodo de intervención: Fecha de inicio y finalización de la intervención, así como los responsables designados para su ejecución y supervisión.
3. Alcance de la medida: Áreas de gestión, administrativas, financieras u operativas que fueron objeto de intervención, incluyendo la descripción de las acciones implementadas.
4. Resultados obtenidos: Informe detallado de los logros correctivos aplicados, observaciones encontradas y mejoras derivadas de dicha intervención, así como el estado actual de la empresa pública.
5. Consejo Nacional de Competencias (CNC): Precisar si este organismo remitió algún documento habilitante que autorice o faculte la intervención, adjuntando copia del mismo en caso de existir.
6. Interventores designados: Nómina completa de las personas que actuaron como interventores, especificando sus nombres, cargos, funciones asignadas y el periodo de ejercicio de sus responsabilidades.

Dirección: Manta, calle B y avenida C
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479



La información solicitada permitirá transparentar el proceso y garantizar el control político y ciudadano que corresponde al Concejo Cantonal y a la ciudadanía.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en los plazos establecidos por la ley.

Atentamente:



Sr. Luis Guevara
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Victor Chávez
VICEALCALDE GADMC-MANTA



Dr. Victor Párraga
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Mauro Rezabala
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Richard Delgado
CONCEJAL GADMC-MANTA



Dra. Helen Ruperti
CONCEJALA GADMC-MANTA



Como resultado de esta y otras solicitudes presentadas por concejales del cantón, el tema fue elevado al **Pleno del Concejo Cantonal de Manta**, en donde se aprobó la **Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025**, de fecha **23 de octubre de 2025**.

Mediante dicha resolución, el Concejo Cantonal:

- **Autorizó a la señora Alcaldesa**, en representación del Concejo Municipal, a gestionar las acciones administrativas necesarias para obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Movilidad de Manta EP.
- **Dispuso requerir la comparecencia** del señor **Carlos Stevee Albán Pazmiño**, encargado de la intervención administrativa y operativa de la empresa.

Esta resolución fortaleció el ejercicio del **control político institucional** del Concejo Cantonal.

Comparecencia del interventor

En cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025, el señor **Carlos Stevee Albán Pazmiño** fue convocado a comparecer ante el **Pleno del Concejo Cantonal de Manta**, en la **Sesión Ordinaria del jueves 30 de octubre de 2025**, a las **16h00**.

Sin embargo, durante el transcurso de la sesión se constató que el interventor no estaba presente ni conectado, a pesar de haber sido debidamente convocado, hecho que fue corroborado por el equipo técnico del Concejo.

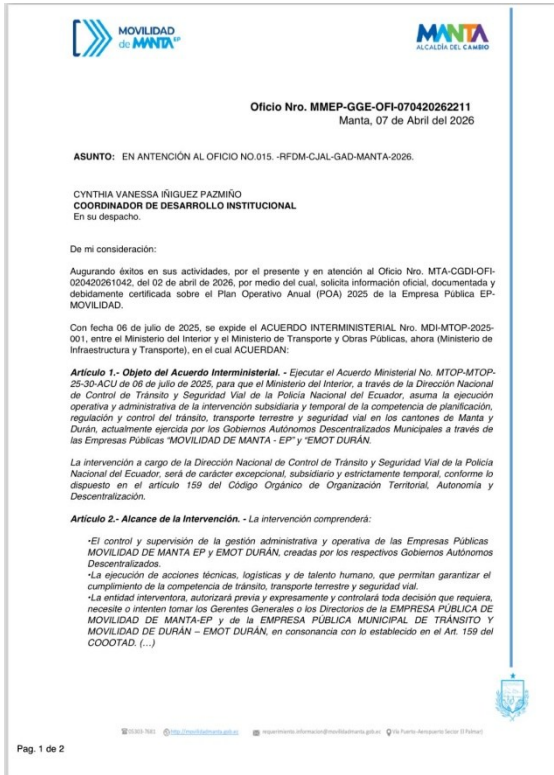
Ante su ausencia, se procedió a la lectura de un oficio remitido por el propio interventor, en el que se indica que toda solicitud de información relacionada con el proceso de intervención debe gestionarse a través del Gobierno interventor, específicamente por medio del Ministerio de Transporte e Infraestructura, y no de forma directa con su persona.

Como consecuencia de esta actuación, se determinó que:

- No se logró concretar la comparecencia del interventor ante el Concejo Cantonal.
- La información no fue presentada ni analizada en el desarrollo de la sesión, circunscribiéndose únicamente a un documento escrito.
- Se produjeron limitaciones en el ejercicio de las funciones de fiscalización y control político del Concejo.
- La responsabilidad de proporcionar información fue derivada a entidades del Gobierno Central, lo que dificultó su acceso directo.

En consecuencia, los resultados obtenidos a partir de la solicitud de información resultaron parciales e insuficientes, debido a la inasistencia del interventor, lo cual impidió una valoración integral del proceso de intervención y vulneró los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Como parte del proceso de fiscalización y en atención a los requerimientos formales de información realizados, se recibieron oficios oficiales emitidos por la Gerencia General de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, en los cuales se expone el marco institucional y normativo aplicable a su gestión durante el período de análisis. Dichos documentos se adjuntan como respaldo del presente informe.



7. Informe y explique a la ciudadanía mantense, si del convenio firmado entre el Gad-Manta y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por la deuda de \$, 2.888.342,24, a 72 meses plazo y por un valor de 79.539,90 dólares pagadero en cuotas mensuales, exponga si hasta el cierre del periodo fiscal 2025, el municipio se encontraba al día en el pago de las cuotas establecidas.

El 10 de junio de 2025 se remití una solicitud formal a la Alcaldesa de Manta, luego de que diversos medios de comunicación reportaron la existencia de un acuerdo de pago entre el GAD Manta y el IESS por una deuda acumulada. No se había informado oficialmente al Concejo, lo que motivó este pedido de transparencia.

El oficio planteó cinco requerimientos clave:

Monto total de la deuda reconocida (capital e intereses)

Detalle completo del convenio suscrito

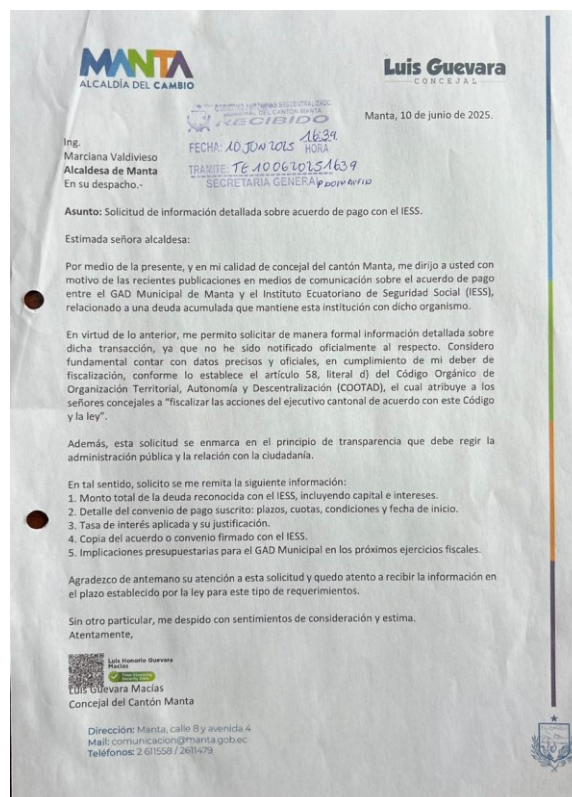
Condiciones financieras: tasas, plazos, periodicidad de pagos

Copia oficial del acuerdo firmado

Impacto presupuestario para los siguientes ejercicios fiscales

Respuesta oficial recibida (16 de julio 2025)

La Dirección de Administración del Talento Humano respondió mediante el Oficio MTA-DATH-OFI-160720251710, remitiendo como anexo el convenio administrativo oficial suscrito ante el IESS. 1.5. Contenido del convenio administrativo (información oficial adjunta)





Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-160720251710
Manta, 16 de Julio del 2025

ASUNTO: CONTESTACION TRAMITE TE100620251639

Señor
Luis Guevara Macias
CONCEJAL
GAD MANTA

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a Oficio SN, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por usted referente al acuerdo de pago entre el GAD Municipal de Manta y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), me permito anexar el convenio administrativo suscrito por ambas instituciones de estado.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
KARINA EMPERATRIZ MEZA SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

Anexos

1. ACUERDO ADMINISTRATIVO - N°. hojas: 2

Elaborado por: Geoconda Katherine Mendoza Zambrano
ANALISTA DE SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

KARINA EMPERATRIZ MEZA SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)
DIRECCIÓN DE MANTAS
CALLE 8 Y AVENIDA 4
MANTAS - ECUADOR
TEL: 2611558 / 2611479
CORREO: a.cajcia@manta.gob.ec



Pag. 1 de 1





Solicitud N° 000000000058231

01-04-2025

Acuerdo para suscribir facilidad de pago

ENTRE:

El ciudadano VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA con cédula No. 1310006646 representante legal de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, con RUC 1360000980001, sucursal(es) 0001, ubicada en: MANTA. CALLE 9. 1. AVENIDA 4. PALACIO MUNICIPAL. , quien en adelante se le denominará Y:

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Director Provincial de MANABI, quien en adelante se le denominará ACREEDOR

Ante las obligaciones patronales vencidas que mantiene el DEUDOR con el ACREEDOR, se acuerda:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- La SUSCRIPCIÓN de un acuerdo de pago parcial.
- A un plazo de 72 meses.
- Para cancelar los aportes, fondos de reserva o responsabilidades patronales en estado de glosas y títulos de crédito, hasta antes del sorteo.
- El valor de la liquidación de obligaciones patronales vencidas (en mora) que ingresarán al acuerdo de pago parcial con corte al 01-04-2025 asciende a 2686342.24.
- Para la suscripción del acuerdo de pagos parcial se debe cancelar inmediatamente los valores correspondientes a retención como cuota inicial que ascienden a 79539.90.
- La tasa de interés de financiamiento del acuerdo de pago parcial corresponde a la tasa de máxima convencional publicada por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de suscripción del acuerdo de pago parcial.
- Vencido el acuerdo de pago parcial, el deudor únicamente podrá suscribir un convenio de purga de mora sobre las obligaciones inmersas en el acuerdo de pago
- La suscripción de facilidades de pago no exime el cobro de responsabilidad patronal determinada al deudor. La determinación de esta responsabilidad se ejecutará de conformidad con el Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- En el registro del acuerdo de pago parcial, la entrega de prestaciones se dará de conformidad con lo prescrito en el artículo 96 de la Ley de Seguridad Social.

www.iesgob.ec





- Los empleadores que tuvieren obligaciones en estado impugnadas y que quieran acogerse al acuerdo de pago parcial deberán desistir por escrito de dichas impugnaciones.

El DEUDOR tiene conocimiento que:

- El incumplimiento de uno (1) de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales.
- De no cumplir con el pago de tres (3) dividendos consecutivos o de no cumplir con el pago del último o los dos últimos dividendos, se asumirá vencida la obligación e incumplido el acuerdo y se emitirá el respectivo título de crédito y se continuará con la recaudación por la vía coactiva. Se cobrará interés por mora del capital neto del dividendo incumplido.
- Declara que NO mantiene en trámite ningún requerimiento de anulación/impugnación de las obligaciones a ingresar en el acuerdo de pago parcial.

Las partes acuerdan la suscripción del acuerdo de pago parcial conforme la tabla de cuotas que se anexa al presente.

Para constancia se firma el presente acuerdo de pago parcial entre las partes.

Atentamente,



ANEXO JOSÉ GARCÍA
MIÉLES

ACREEDOR

Director Provincial de MANABÍ



Forma digitalizada por:
MARCIANA
AUXILIADORA
VALDIVIESO ZAMORA

DEUDOR

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

RUC 1360000980001

www.ies.gov.ec



De conformidad con el Memorando **MTA-DFIN-MEM-080420261101**, suscrito por el Director de Gestión Financiera, se informa que la atención brindada al requerimiento contenido en el Memorando **MTA-CGDI-MEM-060420261621** se circunscribe estrictamente al ámbito de las competencias de dicha Dirección, particularmente en lo referente a la información financiera y administrativa relacionada con los convenios suscritos entre el **GAD Municipal de Manta** y el **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**.

En este contexto, se detalla que actualmente se mantienen vigentes dos convenios interinstitucionales con el IESS: el **Convenio de Purga de Mora**, suscrito en el año 2020, y el **Convenio Administrativo**, celebrado en el año 2025. Respecto de estos instrumentos, la Dirección de Gestión Financiera precisa que no se registran atrasos en los pagos programados, por cuanto los valores correspondientes se debitan de manera automática de la cuenta bancaria que mantiene el Gobierno Municipal en el **Banco Central del Ecuador**, una vez transcurrido el plazo establecido y tras disponerse los dividendos necesarios.

Asimismo, se deja constancia de que, dentro de la información que maneja la Dirección de Gestión Financiera, no se evidencian incumplimientos relacionados con el estado de ejecución financiera de los convenios indicados. En consecuencia, no se han generado acciones correctivas adicionales, al encontrarse los compromisos económicos debidamente atendidos conforme a los mecanismos previstos en los acuerdos suscritos.

Finalmente, el oficio aclara que cualquier información adicional vinculada a aspectos distintos del financiero, tales como componentes administrativos, técnicos o legales que trasciendan la competencia de la Dirección de Gestión Financiera, deberá ser atendida por las unidades institucionales correspondientes, conforme al marco de responsabilidades establecido en la normativa vigente.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

MEMORANDO
MTA-DFIN-MEM-080420261101

PARA: Cynthia Vanessa Higuera Dumello
COORDINADOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: Manta, 08 de Abril del 2026

ASUNTO: ATENCIÓN A MEMORANDO MTA-CGDI-MEM-060420261621.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

En atención a Memorando MTA-CGDI-MEM-060420261621, mediante el cual señala textualmente:

"En atención al Oficio, No.015 -RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2026 con fecha 01 de abril del presente año en el cual solicitan " En ejercicio de nuestras atribuciones de fiscalización y control político establecidas en el COOTAD, y con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información para la ciudadanía mantense, solicitamos a usted se sirva remitir información oficial, documentada y debidamente certificada, en relación con los siguientes aspectos:

....

2. Sobre el convenio entre el GAD Manta y el IESS:

Si/vase remitir un informe financiero y administrativo que incluya: Estado de cumplimiento del convenio (USD 2.888.342,24 a 72 meses).

Informe de atrasos o incumplimientos, de existir, y acciones adoptadas"

Dentro de las competencias de la Dirección Financiera, me permito informar que al día de hoy existen suscritos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los siguientes instrumentos:

Convenio de Purga de Mora, suscrito en el año 2020.

Convenio Administrativo, suscrito en el año 2025.

Respecto a su modalidad de pagos, posterior a la generación del respectivo comprobante, se genera el débito automático en la cuenta que mantiene este Gobierno Municipal en el Banco Central del Ecuador para efecto, siendo que al día que transcurre, los dividendos se encuentran al día.

Es todo cuanto puedo informar dentro de las competencias de la Dirección Financiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ANGEL EDMUNDO CARVAJAL VALLEJO
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Anexo

Dirección: Libertad, calle 8 y avenida 9
Mail: info@mantagob.ec
Teléfono: 2611558 / 2611475

Pag. 1 de 2

6. De acuerdo al Artículo 58 literal c) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones de los concejales: **Intervenir en el Concejo Cantonal de Planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal, informe detalladamente cuales fueron los resultados de esas delegaciones, en el caso que usted haya sido delegado en representación del concejo municipal.**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 58 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, que faculta a los concejales a intervenir en las comisiones, delegaciones y representaciones que disponga el Concejo Municipal, informo lo siguiente:

Durante el **ejercicio fiscal 2025, no asistí ni participé de manera directa en delegaciones oficiales designadas por el Concejo Municipal** para dicho período. No obstante, es importante precisar que **en el año 2025 se materializaron resultados concretos derivados de una delegación internacional realizada en un período anterior**, cuyos efectos e impactos se evidenciaron plenamente durante el año objeto de esta rendición de cuentas.

Resultados derivados de delegación internacional

Como resultado de una **gestión de cooperación internacional desarrollada con la ciudad de Pompano Beach**, se concretó durante el año **2025 la entrega de equipamiento especializado para el Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Manta**, consistente en **trajes estructurales para combate de incendios**, los cuales fueron **entregados oficialmente a dicha institución en el mes de agosto de 2025.**

Esta delegación fue formulada mediante **Oficio N.º MTA-ALCM-OFI-031220240830**, por parte de la **Ing. Marciana Valdivieso, alcaldesa del GAD Municipal de Manta**, con el objetivo de recibir la donación de uniformes de protección contra incendios, fortaleciendo así los servicios de emergencia del cantón.



Fotografías del evento de entrega de Donación de equipamiento para el Cuerpo de Bomberos de Manta realizado en agosto de 2025.

9. Informe, describa y explique cuales fueron los Proyectos de Ordenanzas que presento para mejorar de la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón Manta, tal como lo establece los Objetivos Generales y Específicos de su Plan de Trabajo, presentado al Consejo Nacional Electoral que textualmente dice lo siguiente:

En la **rendición de cuentas del año 2024** se informó de manera oportuna sobre la **presentación y aprobación en primera instancia** del *Proyecto de Ordenanza para la Institucionalización del Día Mundial del Atún*, iniciativa alineada con los objetivos generales y específicos de mi Plan de Trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), orientados al fortalecimiento del desarrollo productivo, la identidad cultural, la sostenibilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta.

Durante el período que se informa, este proceso normativo **alcanzó su fase de consolidación**, con la **aprobación en segunda y definitiva instancia**, realizada el **29 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta**, quedando oficialmente incorporada la disposición correspondiente en el Código Municipal, Libro IV “Convivencia y Desarrollo”, Título III de lo Cultural, mediante la cual se establece el **2 de mayo como el Día Mundial del Atún en el cantón Manta**.

Esta ordenanza, construida desde etapas previas mediante un **proceso participativo y articulado** con actores del sector productivo, académico, cultural y social, permitió pasar de una conmemoración simbólica a una **celebración institucionalizada**, con alcance local, nacional e internacional.

Resultados consolidados con la ordenanza vigente – Edición 2025

Una vez vigente la normativa, durante el año 2025 se evidenció un **crecimiento significativo en el impacto y la participación ciudadana**, reflejando la consolidación de la iniciativa:

- La edición 2025 del Día Mundial del Atún registró un **alcance presencial de 26.540 asistentes**, lo que representa un incremento sustancial en comparación con los **16.710 asistentes registrados en la edición 2024**.
- El **alcance en redes sociales** fue de **6.025.941 personas**, posicionando a Manta como un referente comunicacional y productivo a nivel nacional e internacional.
- Se fortaleció el **posicionamiento de Manta como capital mundial del atún**, proyectando su identidad productiva más allá del territorio cantonal.
- Se evidenció una mayor **articulación institucional y participación ciudadana**, con presencia activa de sectores productivos, universidades, gremios, organizaciones sociales y emprendedores locales.

Agenda y diversidad de eventos realizados

La celebración institucionalizada del Día Mundial del Atún se estructuró a través de una **agenda amplia, diversa e inclusiva**, que permitió integrar los componentes productivo, cultural, académico, deportivo y turístico, entre los que se destacaron:

- **Lanzamiento oficial del Día Mundial del Atún**
- **La Murgatún**
- **Un Atuncito de Arena**, concurso de esculturas de arena
- **La Pescatún**, concurso de pesca
- **Las Atún – Carrera 5K**, evento deportivo
- **Cocinatún**, competencia gastronómica
- **Festival de Oratoria**
- **Jornadas Académicas**
- **Festival de Pintura**
- **Tuna Fest**
- **Atún Listo**, concurso de eviscerado
- **El Bailatún**, festival gastronómico y musical

Esta diversidad de actividades permitió llegar a distintos públicos y sectores, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad productiva y la dinamización de la economía local.

Aporte al desarrollo sostenible y visión de futuro

La implementación de esta ordenanza se articula de manera directa con el eje **Manta Limpia y Sostenible**, promoviendo la reflexión y la acción sobre:

- La pesca responsable
- La protección de los ecosistemas marinos
- La gestión sostenible de los recursos pesqueros
- La integración de los enfoques social, ambiental y económico en la cadena de valor del atún

En este sentido, la **Ordenanza para la Institucionalización del Día Mundial del Atún**, previamente informada en su fase de aprobación, se consolida hoy como uno de los **principales aportes normativos y de gestión**, evidenciado no solo en su vigencia legal, sino en los **resultados concretos, medibles y crecientes** alcanzados durante el año 2025.



IMÁGENES DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DEL ATÚN 2025